



MarinnLeg

FUNDACIÓN - CENTRO DE INNOVACIÓN
DE ESTUDIOS JURÍDICOS MARÍTIMOS Y PESQUEROS

EDIFICIO DE SESIONES, 1ª PLANTA
MUELLE DE TRASATLÁNTICOS
36210 VIGO (PONTEVEDRA)
www.marinnleg.org – (0034) 615 50 87 81

BOLETÍN

GREEN DEAL GREEN DEAL

Edición Especial, Agosto 2020

//ABANCA



PACTO VERDE EUROPEO “GREEN DEAL”

En diciembre de 2019 la **Comisión Europea** presentó la **Comunicación sobre un Pacto Verde Europeo, comprometiendo así al continente europeo a ser climáticamente neutro para el año 2050**. El Pacto Verde forma parte de las políticas implementadas por la UE para alcanzar los ODS 2030 de las Naciones Unidas.

El Pacto Verde comprende numerosos paquetes de medidas regidas por el **principio de sostenibilidad**, y se basa en una transición ecológica económicamente viable, socialmente asumible y respetuosa con el medioambiente.

Las **principales ideas acerca del Pacto Verde** son:

- ✚ En primer lugar, marcar una hoja de ruta o **estrategia de crecimiento justo, equitativo y social** a través de una economía eficiente y competitiva en cuanto a las emisiones, y respetuosa con el *capital natural*. Esta estrategia precisa para su consecución de mecanismos para una transición justa y de instrumentos de financiación verde.
- ✚ En segundo lugar, **vincular los diferentes objetivos con mecanismos para su logro** efectivo. Nos encontramos en este sentido con la implementación de nuevas estrategias como la Estrategia Industrial de la UE, la Estrategia sobre la Biodiversidad, entre otras; medidas legislativas como la Ley Climática, la revisión de Directivas sobre transportes, productos energéticos; y otro tipo de mecanismos con los planes de acción como el de “contaminación cero” o el de la “economía circular”, la eliminación de subvenciones a combustibles fósiles, el fomento del crecimiento azul sostenible, etc.
- ✚ Todo ello, en tercer lugar, acompañado de **instrumentos de financiación**, tanto la creación de nuevos mecanismos como un aumento de los fondos para los ya existentes. Se plantean opciones como que un 25% del presupuesto europeo se dirija para la integración del clima en todos los programas de la UE, la adaptación de fondos como el FEDER o el FSE+, estrategias para el sector privado sostenible, así como reformas fiscales a nivel nacional, entre otros.
- ✚ En cuarto lugar, se pretende posicionar a la **Unión Europea como un actor a nivel mundial** en el seno del Acuerdo de París, participando en conferencias internacionales como la CBD, la cumbre del G-20 o la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático COP26.

Finalmente hacer constar **otros temas relevantes** en el Pacto Verde y vinculados íntimamente con el sector azul como pueden ser, por ejemplo, el papel de los pescadores en la transición, la lucha contra la pérdida de la biodiversidad y la creación de más áreas marinas protegidas y el uso de combustibles alternativos en el transporte marítimo.

Ley Climática

En el marco del Green Deal, del Acuerdo de París y de la consecución de los ODS, Europa se propone alcanzar en 2050 cero emisiones netas de gases invernaderos. Por ello se está siguiendo el procedimiento para la aprobación del Reglamento por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática, y **España se ha propuesto cumplir con los requisitos exigidos a los Estados Miembros estando a la cabeza de este proceso.**

CONTEXTO EUROPEO

La Comisión Europea –en relación con su política en el ámbito del medio ambiente y su contribución a la conservación, protección y mejora de la calidad del medioambiente, la protección de la salud, el empleo racional de los recursos naturales y el fomento de medidas internacionales para luchar contra el cambio climático– ha presentado en abril la **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1999 (Ley climática europea)**. El objetivo de neutralidad climática de la UE abarca todos los sectores y todos los gases de efecto invernadero (GEI). El modo de conseguirlo se centra en hacer rentable, eficiente e irreversible la transformación de las actividades productoras de gases efecto invernadero mediante mejoras tecnológicas, oportunidades en materia de inversión y competitividad, garantías de transición justa, revisión de las políticas y la legislación, entre otras. En conclusión, **afectará a toda la economía** y requerirá de una coordinación de las medidas necesarias a nivel europeo y nacional, **sin olvidar que las modificaciones en la normativa han de garantizar unas condiciones de competencia equitativa.**

CONTEXTO NACIONAL

En mayo de 2020, el Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de **Ley de Cambio Climático y Transición energética (PLCCTE)**. Los objetivos de esta ley se **implementarán a través de sucesivos Planes Nacionales de Energía y Clima (PNIEC)**. Se trata de un **proyecto transversal que abarca todos los sectores económicos** mediante una transición energética y la lucha contra el cambio climático cuyos **puntos claves son:**

- la **reducción del consumo de energía primaria**, trasladando las inversiones cara energías renovables, que actuarán **como la palanca para los demás sectores** mejorando la competitividad al reducir costes empresariales e industriales
- el **uso de gases renovables**, como el gas natural licuado (GNL) empleado en buques y no se otorgarán nuevas autorizaciones de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos en todo el territorio nacional, incluyendo el mar territorial
- la **educación y la capacitación hacia profesiones** adaptadas a la nueva realidad
- el **control financiero** por el Banco de España, la CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y la previsión de umbrales de endeudamiento que garanticen la estabilidad de determinadas actividades
- **medidas para la protección de la biodiversidad y sus hábitats frente al cambio climático** -establecimiento de estrategias específicas para la adaptación de los

ecosistemas naturales y de las especies- con especial referencia a los ecosistemas acuáticos o dependientes del agua y de alta montaña.

En conclusión, y centrándonos en los intereses de los *stakeholders azules*, la Ley Climática Europea y la nacional, presentan una **ambigüedad en cuanto a las actuaciones concretas** a emprender para lograr los objetivos de reducir los GEI. La visión presentada olvida casi por completo **al sector primario de la pesca**, haciendo una breve referencia a la **capacidad de adaptación** de sectores primarios ante las futuras situaciones. Finalmente, la **protección de la biodiversidad y las actividades socioeconómicas dependerán de “gestionar de manera responsable nuestro patrimonio común”** para lograr la descarbonización de la economía y de una continua evaluación de la vulnerabilidad de los sistemas naturales.

La Estrategia Industrial Europea

Entre las Estrategias presentadas por la Unión Europea en el seno del Green Deal la **Estrategia Industrial europea busca convertir al sector industrial a través de tres puntos: la transición ecológica, la transición digital y la competitividad a nivel mundial**. La primera tiene como objetivo la neutralidad climática, la segunda busca modificar el concepto de industria tradicional fomentando el uso de nuevas tecnologías y la especialización de los profesionales, y la competitividad es el resultado de aprovechar el potencial del mercado único para extender esta nueva forma de entender la industria al resto del planeta, implantando un *level playing field* para que todos los actores participen en la industria de manera sostenible y bajo las mismas normas.

El tejido empresarial de la Unión es diverso y ello requiere de alianzas industriales y de políticas concretas que permitan adaptarse para poder abarcar a todos los actores implicados, destacando la **relevancia de las pymes y su labor**, es decir, la estrategia no quiere dejar atrás a ningún actor.

El mercado único será el instrumento clave para fomentar los objetivos de la estrategia industrial de modo que se incentive la competencia leal, la mejora de la calidad de los precios y servicios ofertados, mejorando la eficiencia. El **plan de acción** sobre el mercado único se centrará en:

- ✚ El **fortalecimiento de la normativa**, mejorando la transposición y **aplicación homogénea** por todos los Estados Miembros.
- ✚ **Detección de incumplimientos**, tramitación de procedimientos y **resolución de litigios** mediante SOLVIT
- ✚ La **creación de SMET**

Además, se prevé **facilitar y dar seguridad a las empresas para que desarrollen su actividad también fuera del mercado de la Unión**. Para facilitar la externalización se simplificarán los procedimientos administrativos, se tratará de reducir y controlar la morosidad, se crearán asociaciones trasfronterizas, se mejorará la financiación mediante el incremento de reservas de capital riesgo y los fondos de oferta pública

En conclusión, la **Estrategia industrial europea sienta las bases** para que este sector vital para la economía y la prosperidad de la Unión Europea crezca adecuadamente, dentro de los

parámetros del Green Deal y de la Estrategia de la Comisión para dar forma al futuro digital, y consiga ser el primer continente climáticamente neutral.

Estrategia sobre la Biodiversidad

En mayo de 2020, la Comisión Europea presentó **dos Estrategias que son el núcleo del Pacto Verde** con importantes propuestas transversales que afectan a los sectores económicos, las administraciones públicas y los ciudadanos:

✚ **Estrategia de la UE sobre Biodiversidad**

✚ **Estrategia de la Granja al Plato de la UE (Farm to Fork, F2F)**

Ambas tienen sus propios objetivos y propuestas, sin embargo están **ligadas** en tanto la **conservación de la biodiversidad contribuye a un sistema alimentario más saludable y sostenible**

La Estrategia sobre Biodiversidad se basa en **lograr una sintonía entre la biodiversidad y las actividades económicas** que forman una gran parte del producto interior bruto de la Unión. Los cambios en los usos de la tierra y del mar, la sobreexplotación, el cambio climático, la contaminación y las especies exóticas invasoras hacen que la naturaleza se vea cada vez más cercada.

Para alcanzar las metas marcadas en la Estrategia la Comisión acuerda un margen hasta **2023 para que los Estados implanten nuevas áreas protegidas y corredores ecológicos**. Al año siguiente será cuando la Comisión analice si la Unión Europea está en el buen camino para el cumplimiento de los objetivos para 2030, o si en caso contrario, es necesaria una intervención más directa de la UE, incluyendo la vía legislativa.

Para la pesca el reestablecimiento de los mares y océanos supondrá la continuidad de los esfuerzos que ya venía haciendo. Es por ello, que **se precisa dar visibilidad a los demás actores que participan de las actividades en mares y océanos**, ya sea transporte marítimo, turismo, minería marina, energías renovables, entre otras, pues la Estrategia debe **involucrar a cada uno de ellos**.

Se propone **lograr un 30% de áreas marinas protegidas en la UE y lograr un 10% de áreas marinas protegidas estrictamente**, esto supone una limitación de determinadas actividades económicas en dichas zonas, esto sin tener en cuenta que muchas de las actividades son de por sí incompatibles, veáse la minería marina y la pesca. La Estrategia parece centrarse en la pesca principalmente, sin atender a las consecuencias económicas y sociales que implicaría. Además, se incluye en la Estrategia propuestas que afectarían a la actividad pesquera, cuando ésta no es exclusivamente la responsable de la pérdida de la biodiversidad marina. Es por tanto necesaria la ordenación del espacio marítimo mediante planes que incluyan todos los sectores marítimos implicados buscando un equilibrio entre la sostenibilidad de los medios naturales, sociales y económicos.

En resumen, la Unión Europea busca liderar el camino hacia el restablecimiento de los hábitats garantizando un uso sostenible de los ecosistemas al tiempo que concilia las actividades económicas y garantiza la productividad a largo plazo. **La Estrategia tiene una perspectiva global** apoyándose en las negociaciones internacionales, Convenios y demás instrumentos internacionales.

Para complementar la Estrategia la Comisión trabajará en la elaboración de un marco integral de gobernanza sobre la biodiversidad.

Finalmente, hacer referencia a que la **Estrategia marcará la política comunitaria en los próximos 10-15 años y la agenda internacional de la UE en materia de biodiversidad**. Desde la perspectiva de la pesca la Estrategia es contundente, incrementando la presión en su actividad sin tener en cuenta los beneficios que reporta, tales como empleos directos e indirectos o la consecución de los ODS.

Estrategia “De la Granja a la Mesa” o F2F

La Estrategia F2F (*Farm to Fork*) tiene como objetivo principal **convertir el sistema alimentario comunitario en el más sostenible del mundo**, pues la producción alimentaria es una de las fuentes del cambio climático, de la degradación ambiental y de la pérdida de biodiversidad.

Destaca así el papel de los agricultores y pescadores para su consecución, y que vendrá apoyada por una regulación legislativa antes de finales de 2022.

La producción alimentaria debe centrarse en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI), mencionándose la menor huella de carbono de la acuicultura y pesca.

La Estrategia también atiende a la **revisión del sistema de control** pesquero para fortalecer la trazabilidad y permitir luchar contra cualquier tipo de fraude mediante medidas como el certificado de captura digitalizado.

Mediante la consecución del objetivo principal se asegurará una **seguridad alimentaria**, que a su vez significará el garante para la sociedad de una cantidad suficiente y variada de alimentos, es decir, una **dieta saludable y sostenible** que fomentará la lucha contra la obesidad.

Ya a nivel internacional, la UE **pretende crear Alianzas Verdes** con todo tipo de socios, mostrando siempre tolerancia cero ante actividades relacionadas con la pesca IUU o cualquier otro tipo de explotaciones no sostenibles. Así es que la política del comercio común incluirá como **requisito a la importación el cumplimiento del conjunto de normas y estándares comunitarios**. **Solamente así se podrá garantizar un *level playing field***, especialmente en la cadena de producción pesquera pues se caracteriza por ser muy larga e internacional con la consecuencia de que los productores comunitarios están especialmente expuestos a la competencia internacional. En este contexto sería deseable trabajar más concienzudamente en el contenido de la frase “*Imported food must continue to comply with relevant EU regulations and standards.*”

Finalmente, realizar una serie de observaciones, en primer lugar, por la falta de atención de la Estrategia F2F con el sector pesquero. Se debería hacer más referencia a lo que una pesca sostenible puede contribuir como por ejemplo luchar contra la obesidad o a contribuir a la consecución de numerosos ODS - hambre cero, consumo y producción responsables, acción por el clima, vida submarina, entre otros. En segundo lugar, con respecto al ***Level Playing Field*** **pues se debería hacer más hincapié en asegurar un trato equitativo** entre productores comunitarios y de terceros países en tanto el **cumplimiento de la normativa comunitaria “verde” implica altos costos** para los productores.

Plan de acción para una Economía Circular

El Plan de acción para una economía circular comenzó en el año 2015 y se gestiona mediante diferentes Planes que son actualizados. Pretende actuar sobre el ciclo de vida de los productos, modernizando y transformando la economía al tiempo que protege al medioambiente.

Este Plan forma parte del Green Deal y se basa en incrementar el valor de los productos y hacerlos sostenibles, al tiempo que se reduce la producción de residuos, lo que **supone un avance para los objetivos climáticos de la Unión Europea**, que combinado con los demás planes y estrategias propuestos de aquí a 2050, harán posible alcanzar el objetivo de ser un continente climáticamente neutro.

El objetivo de una economía circular **depende de las autoridades públicas, las empresas y los consumidores**. El Plan cuenta con diferentes medidas, como:

- generalizar que los productos sean sostenibles,
- **iniciativas legislativas** sobre productos sostenibles,
- garantizar la **reducción de residuos**, sustituyendo elementos desechables o embalajes innecesarios y
- informar a los consumidores acerca de las posibilidades de **durabilidad y reparabilidad de los productos**, desde vehículos hasta productos electrónicos o textiles.

El Plan de Acción **busca además una Alianza Global basada en un acuerdo internacional**, la Comisión pondrá todo su esfuerzo en **incluir la economía circular como un elemento más en los acuerdos de libre comercio**.

En resumen, mediante este Plan **se busca modificar las pautas de producción y consumo manteniendo una economía competitiva y climáticamente neutra**. Terminar con el formato lineal de la economía, basado en un uso único de los productos, e instaurar la economía circular es un reto tanto para los consumidores como para los productores, y por tanto depende de la actuación conjunta de ambos la consecución de esta nueva modalidad de economía.

Un nuevo enfoque para la Estrategia Marítima Atlántica: el Plan de Acción Atlántico 2.0

La Comisión Europea publicó en julio 2020 un **Plan de Acción actualizado para una economía azul sostenible, resistente y competitiva en el área atlántica de la UE - Francia, Irlanda, Portugal y España-** que contribuirá al Green Deal.

Este **nuevo enfoque** deriva de la situación adversa producida por la **crisis del Covid-19**, concretamente se propone afrontar la reducción de gases de efecto invernadero y el desarrollo de energía renovables marinas, el fomento de la investigación, la eliminación y lucha contra la contaminación marina, la gestión costera eficiente y sostenible, y la capacitación de los trabajadores y las empresas en la zona del Atlántico.

Del mismo modo que el Green Deal, este Plan **busca traspasar las fronteras de la UE**, permitiendo a **otros Estados interesados a participar en la estrategia**. Se trata de crear una sinergia a nivel global sobre **cuatro pilares**, con sus respectivos objetivos:

- ✚ **Puertos** como entradas y polos para la economía azul
 - Puertos como entradas para el comercio en el Atlántico
 - Puertos como catalizadores para la actividad comercial
- ✚ Competencias **profesionales azules** del futuro y conocimiento sobre los océanos
 - Educación, formación y aprendizaje permanente de calidad
 - Conocimiento sobre los océanos
- ✚ **Energías renovables marinas**
 - Promoción de la neutralidad de emisiones de carbono a través de las energías renovables marinas
- ✚ **Océano sano y costas resilientes**
 - Refuerzo de la resiliencia de las costas
 - Lucha contra la contaminación marina

La gobernanza del plan de acción se basa en la coordinación política y la coordinación que será llevada a cabo por el Comité de la Estrategia Atlántica. El Plan busca la cooperación entre todos los implicados y fomentará el intercambio de información. En cuanto a la **financiación, no existe una partida concreta** para el Plan de Acción Atlántico, por lo que dependerá de los fondos nacionales y de la UE y de los instrumentos de financiación pertinentes y adaptados al calendario establecido, es decir Fondos Estructurales y de Inversión Europea como el FEMP, programas de investigación Horizonte 2020, el Programa Interreg Espacio Atlántico, entre otros.

El sector pesquero de las zonas incluidas en el Plan será animado a colaborar en la “pesca de basura” dentro de su actividad pesquera habitual y la reducción de desechos marinos en el seno de la Convención de la OSPAR. Finalmente, hacer referencia a que el **Reino Unido** ya no es parte de la UE y ante su condición de tercer país habrá que **esperar para conocer su posición respecto al Plan** de Acción Atlántico.

MarInnLeg es una **fundación público-privada** que pretende contribuir al crecimiento azul en un sentido amplio **enriquecer los conocimientos jurídicos** a través de **informes y estudios, formación específica** y jornadas con expertos autonómicos, nacionales e internacionales. para la innovación marítimo pesquera basada en estudios jurídicos.

Para más información, consulte la página web **www.marinnleg.org**, en Twitter **@marinnleg**, en LinkedIn o contacte con nosotros a través de **info@marinnleg.org**